Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-019-ESPE-a-1

CRNL. E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante informe S/N de fecha 24 de septiembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, a la fecha, previa exposición de motivos, presenta al Vicerrector de Docencia, la nómina de los nuevos miembros

principales y suplentes para la conformación del Consejo del citado Departamento, resaltando que para tal designación se ha considerado la equidad de género. Recomienda, se prosiga con los trámites necesarios para la designación de los nuevos miembros del Consejo, a través de la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, con memorando Nro. ESPE-DCHS-2020-4617-M de fecha 25 de septiembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Vicerrector de Docencia, el informe con la nómina de los nuevos miembros principales y suplentes que integrarán el Consejo del referido Departamento; a fin de que se disponga a quien corresponda se realice el trámite correspondiente. Para el efecto señala que adjunta los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2020-2809-M de fecha 05 de octubre de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-DCHS-2020-4617-M y anexos; acorde a la establecido en el artículo 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para lo cual indica que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos, emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1663-M de fecha 30 de octubre de 2020, el Vicerrector Académico General, devuelve al Vicerrector de Docencia, Subrogante, los documentos que respaldan el trámite solicitado con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-2809-M, para la designación de los nuevos miembros para el Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, disponiendo observar lo establecido en la normativa legal vigente, considerando acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, así como también precisar el listado de los miembros a ser designados. De igual manera precisa que, a fin evitar la devolución de trámites por parte del Rectorado, se reitera que para poder gestionar las designaciones sean estas: miembros de Consejo de Departamento y Carrera, Coordinadores de área de conocimiento, laboratorio, etc., se observe estrictamente lo establecido en la norma, así como también que todos los documentos estén debidamente legalizados y con firma de responsabilidad de los directores de unidades;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3132-M de fecha 09 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, remite a la Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, el memorando Nro. ESPE-VAG-2020-1663-M, mediante el cual se realiza la devolución del trámite generado para la designación de los nuevos miembros del Consejo del citado Departamento, y en el que se formulan varias observaciones. A su vez, y a fin de evitar la devolución de trámites por parte del señor Rector, reitera que para poder tramitar las designaciones sean estas: miembros de Consejo de Departamento y Carrera, Coordinadores de área de conocimiento, laboratorio, etc., se observe estrictamente lo establecido en la norma, así como también que todos los documentos estén debidamente legalizados y con firma de responsabilidad de los directores de unidades, y/o de quien corresponda;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCHS-2020-5628-M de fecha 16 de noviembre de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, a la fecha, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3132-M de 09 de noviembre de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, Subrogante, el informe sobre la conformación de los nuevos miembros principales y suplentes del Consejo del citado Departamento, con las observaciones subsanadas del Vicerrector Académico General; recomendando continuar con el proceso de designación para que se proceda con la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3266-M de fecha 17 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, a fin de continuar con el trámite para la designación de los miembros para Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Vicerrector Académico General, Subrogante, el memorando Nro. ESPE-DCHS-2020-5628-M del 16 de noviembre de 2020 y anexo. A su vez, detalla expresamente la nómina de miembros principales y suplentes postulados para integrar el referido Consejo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3390-M de fecha 24 de noviembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3266-M, dispone a la Directora de la Unidad de Talento

Humano, proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los candidatos que expresamente detalla en el memorando de la referencia;

Que, a través memorando Nro. ESPE-VAD-2020-2771-M de fecha 02 de diciembre de 2020, el Vicerrector Administrativo, Subrogante, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3390-M, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia, Subrogante, que es indispensable se anexe la evaluación de la Magíster Verónica Alexandra Carvajal y Magíster Sonia Basantes Tapia, para emitir el cuadro de cumplimiento solicitado, ya que se anexa otra documentación que no corresponde al pedido; adicionalmente y con el fin de dar cumplimiento al requisito de estar en goce de los derechos de ciudadanía, solicita disponer se anexe el certificado individual de no tener impedimento para laborar en el sector público, los nombres de los artículos (mínimo dos) u obras relevantes debidamente indexadas (DOI, ISSN ISBN) y publicadas en los cinco últimos años;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3616-M de fecha 07 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, remite a la Directora del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, a la fecha, el memorando Nro. ESPE-VAD-2020-2771-M de 02 de diciembre de 2020, disponiendo se tome conocimiento del mismo y se remita la documentación habilitante correspondiente, para continuar con el trámite;

Que, con informe S/N de fecha 11 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, previa exposición de motivos, presenta al Vicerrector de Docencia, la nómina de los nuevos miembros principales y suplentes para la conformación del Consejo del citado Departamento; resaltando que para tal designación se ha considerado la equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se prosiga con los trámites necesarios para la designación de los nuevos miembros de Consejo, a través de la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante oficio Nro. ESPE-DCHS-2021-0022-O de fecha 19 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2020-3616-M, remite al Vicerrector de Docencia, el informe en el que consta la nómina de los nuevos miembros principales y suplentes del Consejo del referido Departamento; a fin de que se disponga a quien corresponda realice el trámite correspondiente. Resalta que adjunta los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0225-M de fecha 22 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al oficio Nro. ESPE-DCHS-2021-0022-O, a fin de continuar con el respectivo trámite para la designación del Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, en observancia a la norma vigente;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0259-M de fecha 26 de enero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0225-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0276-M de fecha 28 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en referencia al oficio Nro. ESPE-DCHS-2021-0022-O de 19 de enero de 2021, y anexos; de conformidad con lo que establece el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance ante el Rectorado, el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, con la cual se designe a los miembros para el Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales; para lo cual indica que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0176-M de fecha 02 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0276-M, referente con la designación del Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos para que de conformidad con lo establecido en el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere que el Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, quede integrado de la siguiente manera, miembros

principales: Lcdo. Mauro Hernán Ocaña Garzón, Magíster (Primer Miembro), Lcda. Celia Rebeca Mejía Cepeda, Magíster (Segundo Miembro), Lcda. Aída Noemy Bedón Bedón, Doctora (Tercer Miembro), Dr. Jorge Luis Alberto Barba Mariño, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Lcdo. Néstor Bonilla Bonilla, Magíster (Primer Miembro), Dra. Verónica Alexandra Carvajal Flores, Magíster (Segundo Miembro), Lcda. Sonia del Rocío Basantes Tapia, Magíster (Tercer Miembro), Dr. Miguel Enrique Rubén Chávez Cevallos, Magíster (Cuarto Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 18 de febrero de 2023, el Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE: Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Lcdo. Mauro Hernán Ocaña Garzón, Magíster	(Primer Miembro)
Lcda. Celia Rebeca Mejía Cepeda, Magíster	(Segundo Miembro)
Lcda. Aída Noemy Bedón Bedón, Doctora	(Tercer Miembro)
Dr. Jorge Luis Alberto Barba Mariño, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTES:

Lcdo. Néstor Bonilla Bonilla, Magíster	(Primer Miembro)
Dra. Verónica Alexandra Carvajal Flores, Magíster	(Segundo Miembro)
Lcda. Sonia del Rocío Basantes Tapia, Magíster	(Tercer Miembro)
Dr. Miguel Enrique Rubén Chávez Cevallos, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar las Órdenes de Rectorado: 2018-218-ESPE-a-1 de fecha 17 de septiembre de 2018; 2019-100-ESPE-a-1 de fecha 22 de mayo de 2019; 2020-025-ESPE-a-1 de fecha 04 de febrero de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Y para conocimiento: Auditoria Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 17 de febrero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. E.M.C.

RXJ/DSC/JCC

ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
1922
ECUADOR
RECTORADO